

CONCON,

05 ARR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 605 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord. n° 75/2016 fecha 04 de marzo del año 2016, con autorización Alcaldicio de contratación Convenio CHCC
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 12 de fecha 03 de marzo del año 2016. ✓
8. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, Certificado de Título, Declaración Jurada
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2016 en el Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

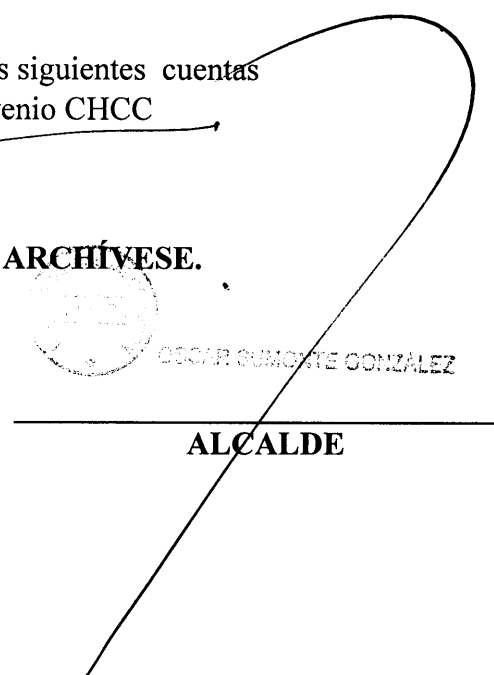
NOMBRE	C.IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
ANDREA CANEO PARDENAS		CC	ENFERMERA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
  - 114.05.08 Administración de Fondos Convenio CHCC
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA  
PATRICIA ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Departamento de Salud